



DISOLUCIÓN

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00038650

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00003126 de fecha 10 de abril de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de abril de 2018, se declaró la disolución de la compañía **INMOBILIRIA LOS CRISTALES S.A. INMOCRISTALES**, de acuerdo a lo previsto en los numerales 11 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador de la compañía al señor Euclides Francisco Anastasio Yagual, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE el accionista, quien representa la mayoría del capital social, ingresó una solicitud con el número de trámite 93471-0041-19 el 27 de noviembre de 2019, en la cual sugirió que se nombre liquidadora a la señora Ondina Teresa Puga Duque; petición que fue negada mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00090941-O de fecha 09 de diciembre de 2019;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordene la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. (...) El Superintendente o su delegado, a su discreción, aceptará o negará la solicitud." (ARTÍCULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS), vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora **Carolina del Carmen Mateo Mite** para el cargo de liquidadora de la compañía **INMOBILIRIA LOS CRISTALES S.A. INMOCRISTALES "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

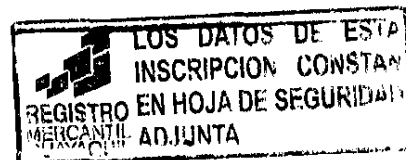
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 10 de diciembre de 2019.**

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - **Guayaquil, 10 de diciembre de 2019.**

Sra. Carolina del Carmen Mateo Mite
C.C. No. 090199445-9 (código dactilar E1111E1111)

ACIP / Exp. 68779 / T. 93471 0041-19

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

ESTADO DE
BLANCO

ESTADO DE
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:60.349
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2019
HORA DE REPERTORIO:14:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2019-00038650, dictada el 10 de diciembre del 2019, por el Especialista Juridico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía INMOBILIARIA LOS CRISTALES S.A. INMOCRISTALES "EN LIQUIDACION", a favor de CAROLINA DEL CARMEN MATEO MITE, de fojas 64.888 a 64.890, Libro Sujetos Mercantiles número 8.749.

ORDEN: 60349



Guayaquil, 17 de diciembre de 2019

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

0153110

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

